



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

### **RESOLUCION NO.23/2024**

MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCESO DE REESTRUCTURACION DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (CDM) Y LA ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) VILLA BISONO, NAVARRETE.

**CONSIDERANDO:** *Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.*

**CONSIDERANDO:** *Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de la vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.*

**CONSIDERANDO:** *Que los gobiernos locales, en el ejercicio de una buena gobernanza, deben propiciar la participación de la ciudadanía en todos los procesos que promueven el desarrollo local.*

**CONSIDERANDO:** *Que la Ley 498 - 06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión pública, establece la creación del Consejo de Desarrollo Municipal como ente consultivo para el proceso de planificación y toma de decisiones sobre la inversión pública en el municipio.*



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

**CONSIDERANDO:** *Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que "los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de los/las alcaldes/as y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo".*

**CONSIDERANDO:** *Que el ayuntamiento contará con acompañamiento técnico para la reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal y la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Federación Dominicana de Municipios - FEDOMU.*

**VISTA:** *La Constitución de la República Dominicana.*

**VISTA:** *La Ley 01-12, que establece la Estrategia Nacional de, Desarrollo.*

**VISTA:** *La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.*

**VISTA:** *Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación.*

*El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.*

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** *Aprobar como efecto aprueba, convocar a las fuerzas vivas del Municipio para la reestructuración del Concejo de Desarrollo Municipal 2024-2028, y actualización el plan Municipal de desarrollo 2024-2028, como el instrumento de planificación que guiara la gestión municipal.*



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

**SEGUNDO:** Se instruye a la Sección de Planificación y Programación Municipal de este ayuntamiento a que coordine los procesos de reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal y actualización del PMD 2024 – 2028, así como de los Planes Operativos Anuales, en coordinación con los Departamento del Ayuntamiento, Organizaciones Gubernamentales y las Organizaciones Sociales del Municipio

**TERCERO:** Comprometer a las autoridades y técnicos municipales a participar activamente en él, proceso de reestructuración del Consejo de Desarrollo Municipal y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, y asegurar que se dirijan todos los recursos humanos. y financieros necesarios para tales fines.

Dada en la sala de sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal Villa Bisonó, Navarrete, Provincia Santiago, República Dominicana en sesión ordinaria No. 19/2024, a los 26 días del mes de Septiembre del año 2024, año 180 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración.

  
**DR. JULIO JAN CARLO PERALTA**  
Presidente del Concejo de Regidores

  
**MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PEÑA**  
Secretaria Municipal del  
Concejo de Regidores